

MAR DEL PLATA, 10 DE JUNIO DE 2022

VISTO el Expediente N° 1998/2021 caratulado "Provisión de muebles y cortinas de enrollar para dependencias de la UNMDP", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 132/2021, por la provisión de muebles y cortinas de enrollar para el Departamento de Alumnos de la Fac. Cs. Exactas y Naturales U.N.M.D.P.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1280/2021).

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Servicios de la UNMdP realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 13/2022, por la provisión de cortinas para oficinas del área infraestructura del Departamento de Obras.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 81/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d, Apartado 1: Compulsa Abreviada por Monto).

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se emitió la Circular Aclaratoria N°1 respecto a ciertos trabajos a realizar por parte de los oferentes que debían incluirse en las cotizaciones, realizándose la correspondiente publicidad y difusión.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División Compras Directas.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento emitiendo opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 23/2022 recomendando la preadjudicación a la firma OLEA SERGIO OMAR.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada 20/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Provisión e instalación, de muebles para oficina administrativa, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones
2	Provisión e instalación, de cortinas tipo Roller Black Out, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones
3	Provisión de cortinas roller con tela black out, de distintas medidas, de acuerdo a lo indicado en ANEXO, que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 50/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	OLEA SERGIO OMAR	1,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
2	Desierto				
3	Desierto				

**Importe total adjudicado \$ 480.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 57**